LPN N° 56/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID 347.699.

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 252/2018 – CASA BOLLER S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 2153 de fecha 16 de agosto de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.;** RUC 80001556-8; domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2518, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Vanessa Deligdisch,** con Cédula de Identidad N° 1.741.770, según según Poder Especial otorgado por el Escribano Ramon Zubizarreta con Reg. Nº 980 Esc. Nº 233, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum DADJ– D.O.C. N° 0219, de fecha 26 de julio de 2024, el Departamento de Adjudicaciones, remite la Nota DNC N° 6522, de fecha 20 de abril de 2021, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resalta los aspectos observados, en cuanto a la normativa utilizada no es factible de aplicación para el presente proceso. Solicitamos a la convocante rever dicho punto..."(Sic).

Que, por Dictamen D.O.C N° 399, de fecha 7 de agosto de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1892/2020, a los efectos de suscribir la Adenda respectiva para una correcta ejecución del contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2153, de fecha 16 de agosto de 2024, "SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1892, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 – "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID 347.699".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, se dispone que el sustento normativo legal aplicable a la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 252/2018, suscripto con la CASA BOLLER S.A., es la RESOLUCION DNCP N° 4576, (ART 9°, Inc d).

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre de 2024.

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER S.A.

Sra. Vanessa Deligdisch
CONTRATISTA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS